

## **Introducción procedente del mar: fomento de capacidad y necesidades especiales de los Estados en desarrollo**

---

### ***Dirigida a la Secretaría***

- 16.52 La Secretaría deberá desarrollar herramientas y materiales de fomento de capacidad para el uso de las Partes (p. ej.: un módulo en el Colegio Virtual CITES) con relación a la aplicación de la Convención a los especímenes capturados en el medio marino fuera de la jurisdicción de cualquier Estado.